

PÓLIZA N° .: 07620002988

Justificante n°

ASEGURADO:

FECHA DE EMISIÓN:

FECHAS DE VIAJE:  al   
del

Póliza de Seguro Multiasistencia de viaje, para una duración máxima de 34 días.

DESTINO Y PRIMAS POR ASEGURADO:

Hasta 34 días de duración ESPAÑA 19,00€  EUROPA(1) 29,00  MUNDO-A 54,00€  MUNDO-B 60,00€

**GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO**

RIESGOS CUBIERTOS

**1. EQUIPAJES:**

1.1 PÉRDIDAS MATERIALES

- España
- Europa
- Mundo

1.2 DEMORA EN LA ENTREGA

1.3 GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS

**2. DEMORA DE VIAJE:**

2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.

90,00€ si la demora fuese superior a 6 horas hasta un límite máximo de

2.7 CAMBIO DE SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS

**3. ACCIDENTES**

No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.

3.2 GASTOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

3.4 ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE

Indemnización por fallecimiento del Asegurado a consecuencia de accidente del medio de transporte público y colectivo

**4. ASISTENCIA PERSONAS**

4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN

- Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España
- Por gastos incurridos en Europa o países ribereños al Mediterráneo y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en Europa o países ribereños al Mediterráneo
- Por gastos incurridos en el resto del mundo y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en mundo
- Gastos de Odontólogo

4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 75,00.-Euros/día hasta un límite de

4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS

4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS

4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN

4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 75,00.-Euros/día hasta un límite de

4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE

4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO

4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO

4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL

4.13 ENVÍO URGENTE DE MEDICAMENTOS NO EXISTENTES EN EL EXTRANJERO

4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES

4.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES

4.16 AYUDA EN VIAJE

4.20 SERVICIO DE INTERPRETE

4.23 ENVÍO DE OBJETOS OLVIDADOS O ROBADOS DURANTE EL VIAJE

4.24 BÚSQUEDA Y RESCATE DEL ASEGURADO

4.25 CONSULTA O ASESORAMIENTO MÉDICO A DISTANCIA O SERVICIO DE INFORMACIÓN MÉDICA

4.26 ADELANTO DE FONDOS

**6. RESPONSABILIDAD CIVIL**

6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA

**7. ANULACIÓN**

7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE

- España
- Europa
- Mundo

	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA			
	ESPAÑA	EUROPA	MUNDO A	MUNDO B
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	600,00€	900,00€	1.200,00€	1.200,00€
1.2 DEMORA EN LA ENTREGA	100,00€	100,00€	100,00€	100,00€
1.3 GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS	100,00€	100,00€	100,00€	100,00€
2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.	300,00€	300,00€	300,00€	300,00€
2.7 CAMBIO DE SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS	SEGÚN BAREMO	SEGÚN BAREMO	SEGÚN BAREMO	SEGÚN BAREMO
3.2 GASTOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	300,00€	300,00€	300,00€	300,00€
3.4 ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE	60.000,00€	60.000,00€	60.000,00€	60.000,00€
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	1.500,00€	10.000,00€	15.000,00€	15.000,00€
4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 75,00.-Euros/día hasta un límite de	750,00€	750,00€	750,00€	750,00€
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 75,00.-Euros/día hasta un límite de	750,00€	750,00€	750,00€	750,00€
4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.13 ENVÍO URGENTE DE MEDICAMENTOS NO EXISTENTES EN EL EXTRANJERO	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
4.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
4.16 AYUDA EN VIAJE	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
4.20 SERVICIO DE INTERPRETE	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
4.23 ENVÍO DE OBJETOS OLVIDADOS O ROBADOS DURANTE EL VIAJE	100,00€	100,00€	100,00€	100,00€
4.24 BÚSQUEDA Y RESCATE DEL ASEGURADO	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
4.25 CONSULTA O ASESORAMIENTO MÉDICO A DISTANCIA O SERVICIO DE INFORMACIÓN MÉDICA	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
4.26 ADELANTO DE FONDOS	2.000,0€	2.000,0€	2.000,0€	2.000,0€
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	100.000,00 €	100.000,00€	100.000,00 €	100.000,00 €
7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE	500,00€	750,00€	1.000,00€	3.000,00€

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.

**Cláusulas Especiales**

**2 DEMORAS**

**2.7 CAMBIO DE SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS**

En caso de overbooking o cancelación de última hora, tanto de plazas aéreas como hoteleras y que resulten ajenos a la organización de la Agencia, el ASEGURADOR indemnizará una cantidad por persona, de acuerdo con el siguiente baremo:

- **Salida en un vuelo no previsto dentro de las seis horas siguientes.** Cada seis horas completas de retraso adicional, hasta un límite de 30 Euros. con un límite máximo de 300 Euros.
- **Salida de un transporte alternativo no previsto.** Cada seis horas completas de retraso adicional, hasta un límite de 30 Euros. con un límite máximo de 180 Euros.
- **Por cambio de hoteles/apartamentos.** Hasta 50 Euros. diarios por cambio de hotel y hasta un límite de 10 días, siempre que éste sea de inferior categoría al inicialmente previsto o no reúna las mismas condiciones que el inicialmente ofertado.

#### **4. ASISTENCIA**

##### **4.23 ENVÍO DE OBJETOS OLVIDADOS O ROBADOS DURANTE EL VIAJE**

El ASEGURADOR organizará y tomará a su cargo el coste del envío de los objetos robados y posteriormente recuperados, o simplemente olvidados por el ASEGURADO, hasta límite fijado en condiciones particulares, siempre que el coste de dicho objeto supere dicha cuantía.

##### **4.24 BÚSQUEDA Y RESCATE DEL ASEGURADO**

En caso de pérdida o extravío del ASEGURADO, ocurrido durante un viaje organizado por la Agencia Mayorista, el Asegurador organizará y pondrá todos los medios humanos, de corresponsales y técnicos para localizar y rescatar al ASEGURADO.

**Queda excluido de esta garantía la búsqueda y rescate en montaña, mar y/o desierto.**

##### **4.25 CONSULTA O ASESORAMIENTO MÉDICO A DISTANCIA O SERVICIO DE INFORMACIÓN MÉDICA**

El ASEGURADOR pone a disposición del ASEGURADO un servicio 24 horas para las consultas sanitarias que este realice, como consecuencia de una enfermedad o accidente garantizado por esta misma póliza.

##### **4.26 ADELANTO DE FONDOS**

En caso de que el ASEGURADO no pueda obtener fondos económicos por los medios inicialmente previstos, tales como : travel cheques; tarjetas de crédito; transferencia bancaria o similares, y esto se convierta en una imposibilidad para proseguir su viaje, el ASEGURADOR adelantará, siempre que se le haga entrega de un aval o garantía que asegure el cobro del anticipo, hasta la cantidad máxima de 2.000 Euros. En cualquier caso las cantidades deberán ser devueltas en el plazo máximo de treinta días.

Si los ASEGURADOS viajasen en grupo junto con un guía, y concurriesen las circunstancias anteriormente señaladas, éste podrá solicitar al ASEGURADOR un adelanto de fondos de hasta 2.000 Euros. En este caso también es imprescindible la presentación de una aval o garantía que asegure el cobro del anticipo, debiendo ser devuelta la cantidad adelantada en un plazo máximo de treinta días.

#### **INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO:**

##### **Por Equipajes:**

- En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación original extendida por la Cía. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.
- En caso de demora, deberá aportar la certificación original emitida por la Cía. Transportista.

##### **Por Demoras:**

- En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Certificación del transportista o copia del atestado policial en el caso del punto 2.4. Debe expresarse la causa originaria y las horas de retraso que ha conllevado.

##### **Por Accidente:**

- Comunicar el suceso tan pronto como sea posible a Cía. Europea de Seguros.

##### **Por Responsabilidad Civil:**

Deberá presentar un escrito en el que consten detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No debe aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.

##### **Por Anulación de viaje:**

EN CASO DE ANULACIÓN DE VIAJE deberá avisar en el momento de la ocurrencia de un siniestro a la Agencia en que ha comprado el viaje cubierto por la Póliza y avisar al ASEGURADOR con un máximo de siete días desde la ocurrencia del mismo.

**MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARAN AL REGRESO DEL VIAJE, DIRIGIÉNDOSE A:**

**AVDA. DE LA VEGA, 24-28108 ALCOBENDAS - TELEFONO: 91.387.46.97 Fax: 91.387.46.98**

##### **Por Asistencia:**

Habrá de solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

<p><b>LA LLAMADA SERÁ DESDE ESPAÑA AL TELÉFONO 91 344.11.55 DESDE EL EXTRANJERO AL TELÉFONO 34-91-344.11.55</b></p>
---